Ricaurte
Alcaldía Municipal

RESOLUCIÓN N°. 1953 DE 2025
(26 de diciembre 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 012 DE 2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RICAURTE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca requiere adjudicar el Proceso de selección Abreviada de menor cuantía 012-2025 que tiene por objeto contratar la "SINFRA 035 - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES PARA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA Y DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL BARRIO EL PESEBRE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA."

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto-Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente convocatoria pública y publicación de aviso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- medio por el cual se informó a todos los interesados sobre la Selección Abreviada de menor cuantía 012-2025, su objeto y condiciones generales de participación; convocatoria que se hizo extensiva a las Veedurías Ciudadanas.

Que mediante la Resolución No. 1859 del 11 de diciembre de 2025 se ordenó la apertura de la selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC 012-2025, el cual fue publicado junto con el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

Que en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se recibió una (01) oferta a nombre de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S.**, identificada con NIT. 900.480.705-7 representada legalmente por Hernán Darío Giraldo Romero identificado con cedula de ciudadanía N° 5.471.343 de Ocaña.

Que el informe preliminar de verificación y calificación de la oferta en sus componentes Financieros, técnicos, económicos y jurídicos fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- en los términos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

Que el informe permaneció a disposición de los interesados en Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- y en la Secretaría de Contratación por el término legal para que los oferentes y/o los interesados en el proceso presentaran objeciones al informe preliminar y las subsanaciones de sus ofertas.

Que en el término de traslado para presentar observaciones y subsanar, se recibió las respectivas subsanaciones por parte del oferente. Que, de conformidad con lo anterior, se publicó evaluación definitiva, en la cual el comité evaluador verificó el cumplimiento de lo requerido en los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso, recomendando la adjudicación al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S.**, identificada con NIT. 900.480.705-7 representada legalmente por Hernán Darío Giraldo Romero identificado con cedula de ciudadanía N° 5.471.343 de Ocaña, de conformidad al puntaje obtenido y al cumplimiento de los requisitos habilitantes, informe debidamente publicado en la plataforma Secop II.

Que para respaldar presupuestalmente la selección Abreviada de menor cuantía **No.** SAMC 012-2025 que tiene por objeto contratar la "**SINFRA 035 - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES PARA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA Y DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL BARRIO EL PESEBRE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA.**" se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. **2025001625** del 12 de noviembre de 2025, expedido por la secretaría de Hacienda del municipio por la suma de doscientos seis millones doscientos ochenta y seis mil novecientos un peso con nueve centavos moneda corriente ($206.286.901.09)

Ricaurte
Alcaldía Municipal

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la Selección Abreviada de menor cuantía 012 de 2025 que tiene por objeto el **"SINFRA 035 - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES PARA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA Y DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL BARRIO EL PESEBRE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA."** por la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($206.284.678)** por el termino de ejecución hasta es de DOS (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, a **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S.**, identificada con NIT. 900.480.705-7 representada legalmente por Hernán Darío Giraldo Romero identificado con cedula de ciudadanía N° 5.471.343 de Ocaña en atención a la recomendación realizada por el comité evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 527 de 1999.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAMPO ELÍAS PRADA ORTIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Andrea Catalina Sampayo Rojas - Secretaria de Contratación

Proyectó: Lina María Avilan Cortes – Profesional .. - Sec. Contratación.